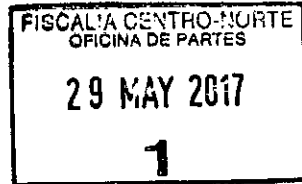


**EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL**



EJEMPLAR N° 1/4 /HOJA N° 1/3

EMGE AUGE SC I o (R) N° 1595/2817/  
FRM CENTRO NORTE

OBJ.: Responde correo que se indica.

REF.: Correo Electrónico de la PDI  
BRIDEF de 02 MAY 2017.

SANTIAGO, 25 MAY 2017.

**DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**

**AL FISCAL DE LA FRM CENTRO NORTE  
DON JOSÉ ANDRÉS MORALES OPAZO**

1. Mediante documento de "Referencia", en cumplimiento a diligencias dispuestas por UD, en Causa Ruc N° 1401078417-5, se solicita remitir una serie de antecedentes relativos al proceso de Licitación Privada, Código 70-2012, referente a la Adquisición de un Avión Cessna, modelo C-680, para el Ejército de Chile, los que corresponden a:
  - a. Carpeta con todos los antecedentes jurídicos, administrativos y técnicos, correspondientes a la Licitación Privada 70-2012.  
(No se debe excluir ningún tipo de documento).
  - b. Copia de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
2. Al respecto, adjunto se remite UD carpeta con la siguiente documentación referente a la Licitación Privada, Código 70-2012:
  - a. Acta del Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército N° 29/2012 de 06 SEP 2012.
  - b. Resolución de Comando CJE EMGE DLE IV CPAE (S) N° 4182/150 del 20 SEP 2012, que autoriza licitación para renovación del avión de enlace del alto mando institucional.
  - c. Resolución DLE AS JUR "E" N° 301/2012 DE 27 SEP 2012, que delega facultades en el Jefe de Adquisiciones del Ejército para adquirir, mediante licitación privada, una aeronave de enlace con cargo cuenta FORA-INSTITUCIONAL.
  - d. Resolución de Gestión del Comandante de Apoyo a la Fuerza N° 354-2012, de 27 SEP 2012, que dispone efectuar renovación de avión de enlace.
  - e. Resolución JAE AS JUR (R) N° 4100/707/607/2012 de 27 SEP 2012, que convoca a licitación privada N° 70-2012 y aprueba bases administrativas y sus anexos, para adquisición de una aeronave de enlace para el alto mando institucional.
  - f. Carta JAE II/1 (P) N° 4182/3111 de 02 OCT 2012, que invita a participar a los proveedores en la licitación privada.
  - g. Acta de retiro de bases de licitación, de 01 OCT 2012.
  - h. Bases administrativas, propuesta privada N° 70-2012, "Adquisiciones de aeronave de enlace del alto mando institucional".

- i. Preguntas formuladas por la empresa Aircraft Sales Corporation, de 17 OCT 2012.
- j. Preguntas formuladas por la empresa Air Mate, de 17 OCT 2012.
- k. Preguntas formuladas por la empresa C Y M S.A., de 17 OCT 2012.
- l. Resolución CAF JAE AS JUR (P) N° 7030/3185/2012 de 24 OCT 2012, que aprueba respuestas a preguntas formuladas por los oferentes en la licitación privada N° 70-2012.
- m. Acta de retiro de respuestas de 24 OCT 2012.
- n. Acta de recepción de ofertas técnicas, económicas y administrativas de la licitación privada N° 70-2012 de 31 OCT 2012.
- o. Oferta administrativa y técnica presentada por la empresa Aircraft Sales Corporation, la que contiene los siguientes documentos:
  - Declaración jurada de no afectar causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con los organismos del Estado.
  - Declaración sobre parentesco con funcionarios públicos que intervienen en la licitación.
  - Declaración de conocimiento y conformidad con las bases administrativas y especificaciones técnicas.
  - Poder especial emitido el 31 OCT 2012, conferido por el gerente internacional de Aircraft Sales Corporation, a don Juan Guillermo Soto.
  - Oferta técnica-económica.
  - Certificación de origen del material ofertado, de 31 OCT 2012.
  - Boleta de garantía de seriedad de la oferta N° 0111453, emitida el 30 OCT 2012, por el banco Corpbanca.
  - Antecedentes legales de la empresa Aircraft Sales Corporation.
- p. Carta de 30 OCT 2012, suscrita por don Virgilio Cartoni, de la empresa C Y M S.A., en la que se excusa de participar en la licitación privada 70-2012.
- q. Carta de 30 OCT 2012, suscrita por don Pericles Mosca, de la empresa Cessna Aircraft Company, en la que se excusa de participar en la licitación privada 70-2012.
- r. Comunicación Breve de 05 NOV 2012, que cita a Comité Permanente de Adquisiciones.
- s. Oficio CAF JAE (R) N° 4182/2234 de 06 NOV 2012, que solicita convocar al Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército.
- t. Acta del Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército N° 34/2012 de 12 NOV 2012, que propone adjudicar y adquirir la aeronave a la empresa Aircraft Sales Corporation.
- u. Resolución de Comando CJE EMGE (R) IV CPAE (S) N° 4182/184 de 15 NOV 2012, que autoriza adquisición de aeronave.
- v. Resolución JAE AS JUR c (R) N° 10.000/9127/780/2012 de 21 NOV 2012, que adjudica propuesta privada N° 70-2012.
- w. Contrato de compraventa entre Fisco-Ejército de Chile y Aircraft Sales Corporation, de 21 NOV 2012, y sus anexos.
- x. Decreto N° 3118 de 25 OCT 2012 y Decreto N° 3522 de 19 NOV 2012, que comisiona al extranjero a personal del Ejército de Chile y su modificación.

- y. Informe Técnico N° 9500/174 de 11 NOV 2012, suscrito por la Comisión Inspectiva de la aeronave.
  - z. Cescom 10-Aircraft Status Report de 04 NOV 2012.
  - aa. Orden de compra N° 2012-416 de 21 NOV 2012.
  - bb. Declaración de ingreso N° 7520009271-6, del Servicio Nacional de Aduanas, y otros antecedentes asociados al ingreso de la aeronave a Chile.
  - cc. Carta JAE II/1 (P) N° 4182/3667 de 21 NOV 2012, que remite orden de compra.
  - dd. Acta de recepción de 22 NOV 2012.
  - ee. Orden de Administración Logística DIVLOG JEFAB B c (R) N° 4255/4335 de 22 NOV 2012.
3. Finalmente, se solicita a UD que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar, los antecedentes remitidos sean agregados al proceso en cuaderno separado secreto.

Saluda a UD.



**RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU**

**General de División**

**Jefe del Estado Mayor General del Ejército**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1. FRM CENTRO NORTE
  - 2. PDI BRIDEF METROP (C/I)
  - 3. AUG DEPTO I (C/I)
  - 4. JEMGE DECEMGE (Archivo)
- 4 Ejs 3 Hjs

SANTIAGO, 06 SEP 2012

**ACTA DEL COMITÉ PERMANENTE DE  
ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO N° 29/2012**

En Santiago, a veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce, a las 09:30 horas, en cumplimiento a lo ordenado mediante C/B JEMGE DAI III (R) N° 4182/1742 de 23.AGO.2012 y la C/B JEMGE DAI III (R) N° 4182/1769 de 27.AGO.2012, se reunió el Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército, en la sala de reuniones de la JEMGE, actividad que se desarrolló conforme al siguiente detalle:

**I. ANTECEDENTES**

**A. OFICIALES ASISTENTES**

1. Miembros del Comité con derecho a voto:

GDD ANTONIO CORDERO KEHR	JEMGE
GDB WERTHER ARAYA MENGHINI	DOE
GDB MIGUEL MUÑOZ FARIAS	DLE
CRL ANDRES MORAGA ZAPATA	DIPRIDE (S)
CRL RICARDO FERNÁNDEZ VIVEROS	DIFE (S)

2. Miembros del Comité con derecho a voz:

GDD JORGE R. SALAS KURTE	CAF
GDB WALDO MARTÍNEZ CÁCERES	AUGE
GDB VÍCTOR ARRIAGADA MARTÍNEZ	DIVLOG
CRL LUIS REYES ÁLVAREZ	JAE
CRL SERGIO RETAMAL RUBIO	BAVE (S)
CRL JOSÉ ÁLVAREZ HUIDOBRO	DIVMAN (S)
TCL ALEX GLUZMAN COMTE	JAE
MAY FRANCISCO ROSSI GIACOSA	BAVE

**II. TEMA DE LA REUNIÓN**

Se presenta al CPAE, la proposición de renovación del avión de enlace del alto mando institucional con capacidad multipropósito:

Expone: MAY CLAUDIO FUENTEALBA ACUÑA, Jefe del Proyecto de la Brigada de Aviación Ejército.

**III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN****I. Antecedentes**

- a. El objetivo es la adquisición de aeronave del Alto Mando Institucional con capacidad multipropósito, debiendo contar con el equipamiento mínimo que le permita tener comunicación en tiempo real con las Unidades Terrestres.
- b. A la vez, disponer de la capacidad de transporte y enlace en forma célere y segura entre las distintas localidades del país, el cono sur y centro América en el mínimo de tiempo.
- c. Adicionalmente la aeronave contará con la capacidad de realizar evacuaciones aeromédicas (Movimiento y/o traslado de pacientes, bajo coordinación y supervisión médica, entre dos o más organizaciones asistenciales, mediante el empleo del transporte aéreo y bajo atención sanitaria permanente a bordo) institucionales de tal manera que el personal herido y enfermo pueda ser trasladado con prontitud desde distintos lugares del país hacia instalaciones hospitalarias de la zona central.
- d. Detalle de la proposición de adquisición:

N°	ELEMENTO	MONTO US\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.	Avión de transporte mediano	9.200.000,00	FORA
2.	Soporte de mantenimiento	100.000,00	
	Total 1ª fase	<b>9.300.000,00</b>	
3.	Kit de evacuación aeromédica	102.318,00	FORA
	Total 2ª fase	102.318,00	
	Total proyecto	<b>9.402.318,00</b>	

**e. Gastos Administrativos:**

ÍTEM	ELEMENTO	MONTO US\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
22.03.001	Combustible de aviación	6.000,00	FONDOS PRESUPUESTARIOS
22.08.007	Pasajes	25.000,00	
22.12.005	Derechos y tasas aeronáuticas	1.000,00	
22.12.002	Gastos menores	500,00	
21.01.004	Viáticos	60.264,67	
	TOTAL	<b>92.764,67</b>	

f. Requerimiento técnicos

1) Clasificación de los requerimientos técnicos

a) Crítico o mínimo (C)

Propiedad o característica cuyo cumplimiento es indispensable para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento). No constituye requerimiento para ser incluido en la matriz de evaluación.

b) Deseable (D)

Propiedad o característica cuyo cumplimiento, mejora la eficiencia del sistema, pero no es imperativo. Si este requerimiento no se cumple el sistema no pierde su funcionalidad. Constituye un requerimiento para ser incluido en la matriz de evaluación.

c) Opcional (O)

Propiedad o característica cuyo cumplimiento no influye en la función del sistema, pero hace más cómodo su operación. En su redacción se utiliza la palabra "Opcional".

2) Requerimientos técnicos específicos

a) Descripción general

Corresponde a un (01) avión turbo fan marca CESSNA, el cual permita a la BAVE contar con una aeronave apta para el desplazamiento por todo el territorio nacional e internacional.

b) Detalle de las cantidades

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	Avión de enlace	01

c) Características específicas del avión de enlace

Se hace presente que una de las características principales de la adquisición, es mantener la misma línea de aeronaves que posee la Brigada de Aviación Ejército, ya que si bien es cierto se pueden realizar los diferentes cursos de habilitación de otras aeronaves, la experiencia con que cuenta el personal de pilotos, mecánicos tripulantes y mecánicos especialistas en el material Cessna es de 30 años, considerando además que en la unidad de mantenimiento de la BAVE poseen diferentes herramientas que son especiales y stock de la línea CESSNA.

Todos los antecedentes que dan respuesta a los requerimientos técnicos deben ser con valores cuantificables.

(1)	Características generales	C	D	O
	Marca	Cessna	X	
	Grupo motor	Bimotor turbofan	X	
	Año de fabricación	Desde año 2005 en adelante	X	

SECRET

Características generales		C	D	O
Cabina	Interior 1,70 mts. mínimo	X		
Certificación	RVSM, día y noche, condiciones de hielo	X		
Baterías	Dual Nickel cadmium		X	
Passenger scat	09 mínimo con cinturón de seguridad excluyendo el baño	X		
Monitor 7"	Dual DVD			X
Presurización	9,1 psi mínimo	X		
Lavatory		X		
Closets		X		
Refreshment Center		X		
Microwave				X
Conector corriente	110/220 Volts		X	

(2) Características del grupo motor		C	D	O
Numero de motores	Bimotor	X		
Tipo de motor	Motor TFE	X		
Potencia continua mínima	No inferior a 3650 lbs.	X		
TBO	5.000 hrs. Mínimo	X		
APU	Incorporado		X	
APR	Incorporado		X	
Sistema antihielo	Integrado	X		
Sistema deshielo	Integrado	X		
Sistema detección fuego	Integrado	X		

(3) Características técnicas del equipamiento de aviónica, navegación y comunicaciones		C	D	O
Equipamiento de aviónica, navegación y comunicaciones		X		
EFIS	AHRS, PFD, MFD	X		
Radar meteorológico	Incorporado	X		
Equipo de detección de tráfico de aeronaves en vuelo, TCAS II TAWS	Clase A	X		
MCDU	Integrado con FMS	X		
AFCS	Dual autopilot (EDM) y flight director	X		
Audio control panel	Dual	X		
Equipo de radio Altimetro		X		
Sistema integrado EICAS		X		
Equipo dual de GPS con modo mapa digital		X		
Equipo enhanced ground proximity warning system		X		
Backup and emergency instrument		X		

Características técnicas del equipamiento de aviónica, navegación y comunicaciones		C	D	O
Equipo DME		X		
Comunicaciones VHF	Dual	X		
Comunicaciones HF	1 equipo de comunicaciones HF	X		

(4) Características del sistema de combustible		C	D	O
Tipo de combustible	JET A-1	X		
Single Point Refueling/Defueling	Sistema a presión y gravedad	X		
Indicador de flujo de combustible	Indicador de flujo de combustible análogo o digital.		X	
Indicador de sistema de combustible	Indicación por sistema de combustible en panel de pilotaje (Izq/Der)	X		

(5) Características técnicas de performances del avión.		C	D	O
Velocidad Crucero	410 KTS, (mínimo)	X		
Velocidad de referencia	100 KTS, (mínimo)	X		
MTOW	No superior a 3.900 Fts.	X		
MLW	No superior a 2.800 Fts.	X		
Autonomía 06 Pax (Reserva IFR)	2.500 nm (mínimo)	X		
Techo de servicio	46.000 Fts.	X		
Altitud de operación despegue y aterrizaje	13.000 Fts.	X		
Carga pago	2.500 Lbs. (mínimo)	X		
Compartimento de carga total (Exterior e interior)	1.000 Lbs. (mínimo)	X		

(6) Capacitación		C	D	O
Capacitación tripulación de	Adiestramiento y habilitación del personal de 4 (cuatro) pilotos (fases teórico y práctico en simuladores de vuelo Clase 3), 3 (tres) mecánicos tripulantes (fases teórico y práctico) y 5 (cinco) mecánicos especialistas, en centros de entrenamiento de la Empresa Flightsafety International o similar en competencias y certificación, aprobados por la autoridad aeronáutica competente (DGAC, FAA o JAR) y fabricante de la aeronave seleccionada. Contenido en el costo de la oferta.	X		



g. Matriz de evaluación

1) Tabla General

N°	Criterio	Ponderación
1.	Precio	25 %
2.	Horas de aeronave	35 %
3.	Año de fabricación	15 %
4.	Garantía técnica	25 %
	Total	100 %

2) Desglose por criterios

a) Precio = 25%

(1) El presente criterio, considera el valor total de la aeronave y requerimientos ofertados, siendo evaluado conforme a lo declarado por cada una de las ofertas.

(2) Al menor precio se le asignará la nota 7,0 (Escala desde 0,0 a 7,0) los restantes precios serán el divisor del menor costo, sus resultados multiplicados por siete, para obtener su nota, siendo esta calificación ponderada de acuerdo al porcentaje indicado para el criterio "Precio", en la tabla general.

b) Horas de aeronave = 35%

(1) El presente criterio horas de aeronave se subdivide en los siguientes subcriterios: Horas total aeronave, motores y ciclos, evaluando conforme a lo declarado por cada una de las ofertas, como se indica:

N°	Criterio "Horas de Aeronave"	Ponderación
1.	Horas totales aeronave	40 %
2.	Horas motores	30 %
3.	Ciclos	30 %

(2) La aeronave que tenga la menor cantidad de horas totales, de planta potencia y ciclos se le asignará la nota 7,0 (Escala desde 0,0 a 7,0), los restantes subcriterios serán divididos por las horas menores, sus resultados multiplicados por siete, para obtener su nota, siendo esta calificación ponderada de acuerdo al porcentaje indicado para el criterio "Horas de Aeronave", en la tabla general.

Ciclo: Corresponde a un arranque, despegue y aterrizaje, por manual de mantenimiento del fabricante.

c) Año de fabricación = 15%

(1) El presente criterio, considera el año de fabricación de la aeronave, siendo evaluado conforme a lo declarado por cada una de las ofertas, como se indica:

N°	Diferencia en años	Nota
1.	Avión ofertado con año de fabricación más reciente	7,0
2.	1 año	6,0

SECRETARÍA DE DEFENSA

3.	2 años	5,0
4.	3 años	4,0
5.	4 años	3,0
6.	5 años	2,0
7.	6 años	1,0
8.	7 años	0,0

(2) La aeronave que tenga la fecha de fabricación más reciente se le asignará la nota 7,0 (Escala será desde 0,0 a 7,0), para obtener la nota, se multiplicará la calificación ponderada de acuerdo al porcentaje indicado para el criterio "Año de fabricación", en la tabla general.

d) Garantía Técnica = 25%

(1) El presente criterio, considera una garantía técnica que entrega el oferente como mínimo 12 meses, una vez recepcionada la aeronave en el extranjero, evaluando conforme a lo declarado por cada una de las ofertas, de acuerdo a los siguientes subcriterios:

N°	Criterio "Garantía técnica"	Ponderación
1.	Estructura, mandos de vuelo y tren de aterrizaje	30 %
2.	Planta de potencia	40 %
3.	Partes y piezas de sistemas y aviónica	30 %

(2) Al mayor tiempo de garantías se le asignará la nota 7,0 (Escala desde 0,0 a 7,0) los restantes tiempos de garantía serán divididos por el mayor tiempo, sus resultados multiplicados por siete para obtener su nota, siendo esta calificación ponderada de acuerdo al porcentaje indicado para el criterio "Garantía Técnica", en la tabla general.

Garantía técnica: Es aquella que en caso de falla, deterioro o imprevisto producto de la operación de la aeronave. (Falla instrumento de cabina, de motor, partes y piezas)  
 Seguro de aeronave: Corresponde al seguro de casco en caso de ocurrencia de algún siniestro. (Ingesta de pájaro, salida de pista, etc.)

e) Calificación final

Se obtendrá de la suma de las ponderaciones correspondientes a los criterios, adjudicándose a favor de quién presente la nota más alta, conforme se indica en la Tabla General

2. Marco presupuestario

Con cargo a recursos FORA (FORA-Institucional), asignado por la Dirección de Finanzas del Ejército por hasta US\$ 9.300.000,00 y fondos presupuestarios en moneda extranjera por hasta US\$ 92.764,67 para gastos administrativos.

3. Proposición al CPAE

- a. Se propone disponer el inicio de la licitación privada, para la adquisición del avión de enlace institucional en su primera etapa con recursos FORA por un total de US\$ 9.300.000,00
- b. Aprobar con fondos presupuestarios, los gastos administrativos para las tareas inherentes al protocolo de pruebas, habilitación de tripulaciones de la BAVE y al traslado del material aéreo desde el extranjero por un total de US\$ 92.764,67.

4. Preguntas y aclaraciones efectuadas por los integrantes del CPAE

- a. El JEMGE efectúa consultas técnicas y sobre las matrices de evaluación, las cuales son aclaradas por el Jefe del Proyecto.
- b. El CAF pregunta del porqué se especifica en la capacitación de tripulación, los "centros de entrenamiento de la Empresa Flightsafety International". El Jefe del Proyecto responde que es la empresa que está acreditada y posee certificación aeronáutica internacional.
- c. Con respecto al punto anterior, el JEMGE dispone completar lo indicado, debiendo señalar "centros de entrenamiento de la Empresa Flightsafety International o similar en competencias y certificación", lo cual es consultado y ratificado por el AUGE.

5. Resolución del CPAE

Revisados los antecedentes expuestos por el Jefe del Proyecto y teniendo presente los fines a que será destinada esta aeronave militar, la necesidad de velar por la seguridad e integridad de las autoridades del alto mando institucional que la emplearán y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 letra f) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 436 N° 4° del CJM y 9 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, el contrato se encuentra excluido del procedimiento establecido en la Ley N° 19.886, los integrantes del CPAE resuelven por mayoría absoluta, proponer al CJE lo siguiente:

- a. Autorizar a la JAE para efectuar licitación privada, para adquirir el avión de enlace institucional marca CESSNA con recursos FORA por hasta US\$ 9.300.000,00, con la finalidad de reponer la actual aeronave.
- b. La marca CESSNA se sustenta al mantener la misma línea de aeronaves que posee la Brigada de Aviación Ejército, existiendo la capacitación y certificación del personal de pilotos, mecánicos tripulantes y mecánicos especialistas en el material desde hace 30 años, considerando además, que se poseen herramientas que son especiales y stock de repuestos para dicha línea.
- c. Autorizar con fondos presupuestarios, los gastos administrativos para las tareas inherentes al protocolo de pruebas, habilitación de tripulaciones de la BAVE y al traslado del material aéreo desde el extranjero por hasta US\$ 92.764,67.
- d. La BAVE detallará los gastos administrativos previstos (pasajes, combustible de aviación, derechos y tasas aeroportuarias, gastos menores y viáticos), identificando el rubro gasto correspondiente por la


suma total de hasta por US\$ 92.764,67, lo cual será informado y coordinado con DIFE para su asignación.

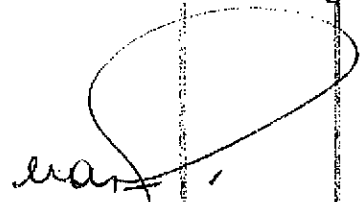
- e. Las fuentes de financiamiento para la adquisición será con cargo a recursos FORA (FORA-Institucional) por hasta US\$ 9.300.000,00 y fondos presupuestarios por hasta US\$ 92.764,67 para gastos administrativos, los cuales serán asignados por la Dirección de Finanzas del Ejército.

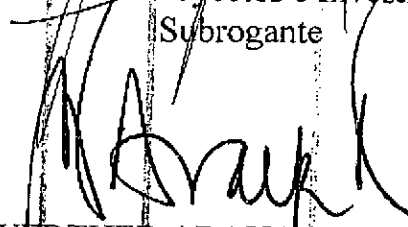
Siendo las 10:10 hrs. se da por terminada la sesión.

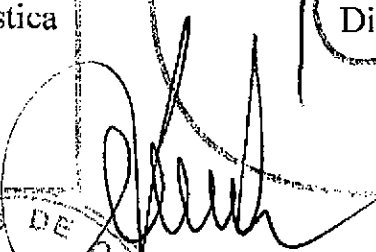
Para constancia firman:

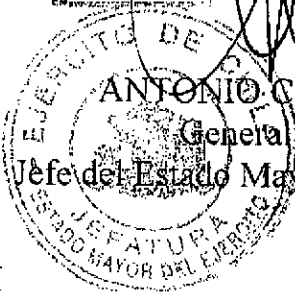
  
RICARDO FERNÁNDEZ VIVEROS  
Coronel  
Director de Finanzas Subrogante

  
ANDRÉS MORAGA ZAPATA  
Coronel  
Director de Proyectos e Investigación Subrogante

  
MIGUEL MUÑOZ FARIÁS  
General de Brigada  
Director de Logística

  
WERTHER ARAYA MENGHINI  
General de Brigada  
Director de Operaciones

  
ANTONIO CORDERO KEHR  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército



DISTRIBUCIÓN:

1. CJE SGE DAI
  2. JEMGE
  3. CAF
  4. DOE
  5. DIFE
  6. DIPRIDE
  7. DIVMAN
  8. DIVLOG
  9. AUGÉ
  10. CAF (JAE) ✓
  11. BAVE
  12. DLE IV CPAE (Archivo)
- 12 Ejs. 09 Hjs.

(371) (2)

SECRETARIO

Nº DE LICITACION	OBSERVACIONES
70-2012	
EJEMPLAR Nº 23/11	HOJA Nº 1/4

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE

CJE EMGE DLE IV CPAE (S) Nº 4182/1450  
SD.

**INGRESADA**

Fecha 26 Sep 2012

OBJ.: Autoriza licitación para renovación del avión de enlace del alto mando institucional.

REF.: Acta del CPAE Nº 29/2012, EMGE DLE IV CPAE (S) Nº 4182/145, de 06.SEP.012.

SANTIAGO,

29 SEP 2012

RESOLUCIÓN DE COMANDO

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo dispuesto mediante la Orden de Comando CJE EMGE DLE IV (R) Nº 4182/2952, de 29.DIC.011, donde se dispone el funcionamiento del "Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército" (CPAE).
- b) Lo dispuesto mediante C/B JEMGE DAI III (R) Nº 4182/1742, de 23.AGO.012 y la C/B JEMGE DAI III (R) Nº 4182/1769, de 27.AGO.012, donde se cita al Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército para sesionar el 29.09.30.AGO.012.
- c) Lo propuesto por el Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército, a través del Acta Nº 29/2012, de fecha 06.SEP.012.

**RESOLUCIÓN:**

Apruébese lo propuesto por el CPAE respecto a la renovación del avión de enlace del alto mando institucional con capacidad multipropósito, conforme al siguiente detalle:

- 1. Revisados los antecedentes expuestos y teniendo presente los fines a que será destinada esta aeronave militar, la necesidad de velar por la seguridad e integridad de las autoridades del alto mando institucional que la emplearán y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, letra f) de la Ley Nº 19.886, en relación con el artículo 436 Nº 4º del CJM y 9 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, el contrato se encuentra excluido del procedimiento establecido en la Ley Nº 19.886, se resuelve lo siguiente:
  - a. Se autoriza a la JAE para efectuar **licitación privada**, para adquirir el avión de enlace institucional marca CESSNA con recursos FORA por hasta **US\$ 9.300.000,00**, con la finalidad de reponer la actual aeronave.

**SECRETO**

EJEMPLAR N° 9/11 / HOJA N° 1/1

- b. La marca CESSNA se sustenta al mantener la misma línea de aeronaves que posee la Brigada de Aviación Ejército, existiendo la capacitación y certificación del personal de pilotos, mecánicos tripulantes y mecánicos especialistas en el material desde hace 30 años, considerando además, que se poseen herramientas que son especiales y stock de repuestos para dicha línea.
2. Se autoriza con fondos presupuestarios, los gastos administrativos para las tareas inherentes al protocolo de pruebas, habilitación de tripulaciones de la BAVE y al traslado del material aéreo desde el extranjero por hasta **US\$ 92.764,67**.
  3. La BAVE detallará los gastos administrativos previstos (pasajes, combustible de aviación, derechos y tasas aeroportuarias, gastos menores y viáticos), identificando el rubro gasto correspondiente por la suma total de hasta por **US\$ 92.764,67**, lo cual será informado y coordinado con DIFE para su asignación.
  4. Las fuentes de financiamiento para la adquisición será con cargo a recursos FORA (FORA-Institucional) por hasta **US\$ 9.300.000,00** y fondos presupuestarios por hasta **US\$ 92.764,67** para gastos administrativos, los cuales serán asignados por la Dirección de Finanzas del Ejército.

  
**JUAN MIGUEL FUENTE-ALBA POBLETE**  
General de Ejército  
Comandante en Jefe

**DISTRIBUCIÓN:**

1. JEMGE
2. CAF
3. DIFE
4. DOE
5. DIVMAN
6. DIVLOG
7. AUGE
8. DIPRIDE
9. CAF (JAE)
10. DLE IV CPAE
11. CJE SGE DAI f (Arch.)  
11 Ejs. 2 Hjs.

(3)

# SECRETO URGENTE

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Logística

EJEMPLAR N° 1131 HOJA N° 1121  
DLE AS JUR (S) N° 4182/ 154 /  
JAE

RES DLE AS JUR "E" N° 301 /2012

## RESOLUCIÓN EXENTA

En Santiago, 27 SEP 2012

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Los preceptos de la Ley N° 16.256, que crea el "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario aprobado por D.S. N° 317 de 1976.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" de 2003 y su Reglamento Complementario, aprobado por Decreto Supremo (MH), N° 250, de 2004, modificado por el D.S. 1.763 del año 2009.
4. Lo indicado en la Ley N° 18.928, que fija normas sobre adquisiciones y enajenaciones de bienes corporales e incorporales muebles y servicios de las FF.AA. y su reglamento complementario, especialmente la facultad de delegar las atribuciones conferidas al Director de Logística del Ejército, en el artículo 2° de dicha Ley.
5. Lo establecido en la Resolución N° 1.500 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre ejecución del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

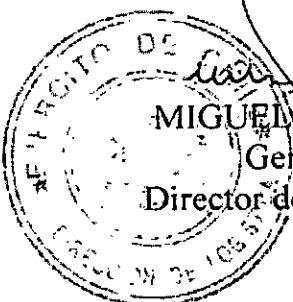
1. Que, el Jefe de la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, requiere adquirir una aeronave de enlace para el alto mando institucional con capacidad multipropósito, marca CESSNA, con la finalidad de reponer la actual aeronave.
2. Que el requerimiento para la adquisición de dicha aeronave, radica en la necesidad de velar por la seguridad e integridad de las autoridades del alto mando institucional que la emplearán y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, letra f) de la ley N° 19.886, en relación con el artículo 436 N° 4 del Código de Justicia Militar y 9 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, la contratación se encuentra excluida del procedimiento establecido en la Ley N° 19.886.

3. Que, el monto total de la contratación asciende a la cantidad de US\$ 9.300.000 (nueve millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para adquirir, la mencionada aeronave de enlace con capacidad multipropósito, con cargo a la cuenta FORA-INSTITUCIONAL.
4. Lo dispuesto mediante Resolución de Comando CJE EMGE DLE IV CPAE (S) N° 4182/150 de 20.SEP.2012.

## RESUELVO:

1. Deléguese en el Jefe de Adquisiciones del Ejército, la facultad para adquirir mediante el procedimiento de licitación privada, una aeronave de enlace con capacidad multipropósito marca CESSNA para ser destinada al uso del alto mando institucional.
2. Que, el monto total de la contratación no podrá exceder la cantidad de US\$ 9.300.000 (nueve millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para adquirir la aeronave, con cargo a la cuenta FORA-INSTITUCIONAL.
3. Para efectos de lo dispuesto en el punto 1 precedente, se le faculta para adquirir mediante el sistema de licitación privada, aprobar las respectivas bases administrativas, técnicas y anexos, emitir las resoluciones de adjudicación necesarias, celebrar los contratos acordando sus cláusulas esenciales, naturales y accidentales, emitir las órdenes de compra y suscribir todo documento que fuere menester.
4. Para realizar trato directo, se deberá solicitar autorización a esta AR, en forma extraordinaria, remitiendo los antecedentes y fundamentos del caso.
5. Deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales que rigen la materia.
6. Deberá remitir a esta AR todos los antecedentes de la adquisición que se realice, con indicación de su monto y entidad con la que se contrate, así como de toda observación que se estime pertinente, para su control y archivo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MIGUEL A. MUÑOZ FARIAS  
General de Brigada  
Director de Logística del Ejército

## DISTRIBUCIÓN:

1. JAE ✓
2. CAF (C/I)
3. DLE AS JUR (Archivo)  
3 Ejs. 2 Hjs.



ORIGINAL

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Cuartel General

EJEMPLAR N° 12/HOJA N° 1/1

335

4

RESOLUCIÓN DE GESTIÓN DEL COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA  
N° 354-2012  
**INGRESADA**

Fecha 02 OCT 2012

OBJ.: Dispone efectuar renovación de avión enlace.

CAF DPAF I d (R) N° 4100/12/ SANTIAGO, 27 SEP 2012

**VISTOS:**

1. La ley N° 20.424, de 04.FEB.2010, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
2. El DFL N° 1, de 11.MAR.2011, que suprime el Consejo Superior de Defensa Nacional y dispone fecha de derogación de la Ley N° 7.144.
3. Lo dispuesto en DS MDN SSG DEPTO III (R) N° 124, de 25.OCT.2004.
4. RESOLUCIÓN COMANDO CJE EMGE DLE IV CPAE (S) N° 4182/150, 20.SEP.2012.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la Resolución de Comando formulada mediante "Vistos 5", referida a la adquisición de avión de enlace institucional, con la finalidad de reponer la actual aeronave.
2. Que, existe disponibilidad de recursos para materializar la demanda formulada.

**ORDENO:**

1. A la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, realizar la adquisición indicada en esta resolución, de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente:
  - a. Monto: hasta **US\$ 9.300.000,00**
  - b. Imputación del gasto: **FORA INSTITUCIONAL.**
2. Cualquier antecedente adicional que se necesite para el proceso de adquisición, se deberá solicitar directamente al organismo que efectúa el requerimiento o al Jefe de Proyecto, según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Firma y distribución al reverso...

JORGE R. SALAS KURTE  
General de División

Comandante de Apoyo a la Fuerza

DISTRIBUCIÓN:

- 1. JAE
- 2. BAVE (C/I)
- 3. CAF DPAF I d (Arch.)  
3 Ejs. 1 Hja.

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE CHILE  
COMANDO EN JEFE DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Adquisiciones

ACUERDO Nº

01 OCT 2012

AS JUR  
S AEM  
Y FZAS

- Solicitos antecedentes (FETT, luego otros detalles técnicos, etc.)
- Brevedad
- Preparar licitación
- Coordinar con AS JUR.

ALBERTO SALAS MAGLUF

Sub Jefe de Negociaciones del Ejército

02 OCT 2012

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Cuartel General

EJEMPLAR N° 11 / HOJA N° 1

OBJ.: Convoca a licitación privada N° 70-2012 y aprueba bases administrativas y sus anexos, para la adquisición de una aeronave de enlace para el alto mando institucional.

RES JAE AS JUR (R) N° 4100/  
7071607 2012

RESOLUCIÓN EXENTA DEL JEFE DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En Santiago, **27 SEP 2012**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9 del DFL N° 1/19.653 de 2001, que "Fija el Texto Refundido. Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144, aprobado mediante Decreto Supremo MDN.SSG.DEPTO.III.(R) N°124 de 25.OCT.2005, de la Ley N° 7.144.
3. Las atribuciones conferidas en la Resolución Comando CJF EMGE DEL IV CPAE (S) N° 4182/150 del 20.SEP.2012.
4. Lo contemplado en la Resolución N° 1600, de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
5. Lo dispuesto en Resolución Excenta DLE AS JUR (s) N° 4182/157 JAE del 27.SEP.2012.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir hasta una aeronave de enlace para el alto mando institucional, con capacidad multipropósito marca CESSNA, con la finalidad de reponer la actual aeronave.
2. Que, el monto total de la contratación asciende a la cantidad US\$ 9.300.000 (nueve millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para adquirir la mencionada aeronave de enlace usada con capacidad multipropósito, con cargo a la cuenta FORA-INSTITUCIONAL.

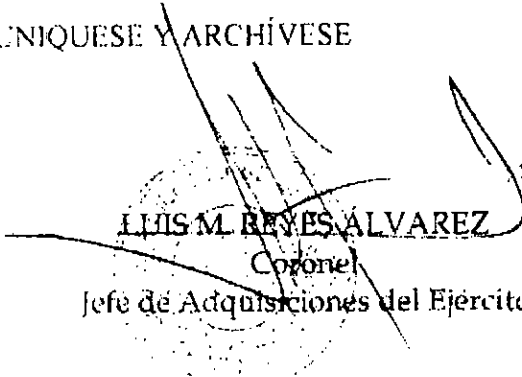
10 MAY 2012

JORGE RUBIAR GAETE  
Mayor

RESUELVO:

3. Convócase a licitación privada para la adquisición de una aeronave de enlace usada para el alto mundo institucional, con capacidad multipropósito marca CESSNA, con la finalidad de reponer la actual aeronave.
1. La invitación a participar en la propuesta se hará mediante carta o correo electrónico enviado con la debida anticipación, la que contendrá fecha, hora y lugar de retiro de las bases administrativas por los interesados.
2. El gasto que irrogue dicha adquisición, será imputado a recursos FORA (FORA-INSTITUCIONAL) por hasta US\$ 9.300.000 (nueve millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
LUIS M. REYES ALVAREZ  
Coronel  
Jefe de Adquisiciones del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. JAE DEPTO II (C/I) (F/C)
2. JAE AS JUR (Archivo)  
2Ejs. 2 Hjs.

10 MAY 2017  
  
JORGE RUBILAR GAETE  
Mayor

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Jefatura de Adquisiciones

JAE II/1 (P) N° 4182/3111 /

OBJ. : Invita a participar en  
Licitación Privada

SANTIAGO. 06 JUL 2012

SEÑORES  
AIRCRAFT DEALER  
fly@aircraftdealer.com

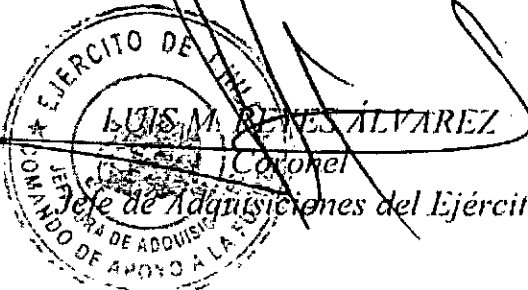
De mi consideración:

El Jefe de Adquisiciones del Ejército que suscribe, junto con saludarle, tiene el agrado de invitarle a participar en el proceso de Licitación Privada, correspondiente a la adquisición de 01 (una) "aeronave de enlace del alto mando institucional"

Conforme a lo anteriormente expuesto, se informa a Ud. que las Bases de Licitación, se encontrarán a vuestra disposición en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército (JAE), ubicada en Avenida Nueva Santa Isabel N° 1640, el día 09 de Octubre, desde las 09:00 hasta las 12:30 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas. Aquellas empresas que no tengan representante en Chile, deberán indicar el correo electrónico al cual deben remitirse las bases administrativas y sus anexos.

El presente proceso de Licitación Privada, no se realizará por intermedio del Mercado Público, conforme a lo establecido en el art. 3° letra F de la Ley N°19.886.

Saluda atentamente a Uds.

  
LUIS M. RIVERA ALVAREZ  
Coronel  
Jefe de Adquisiciones del Ejército

DISTRIBUCIÓN  
1 AIRCRAFT DEALER  
2. JAE II/1 (Archivo)  
2 Ejs. 1 Hja.

10 MAY 2012  
  
JORGE RUBILAR GAELLE  
Mayor

10. DM AIRCRAFT SERVICE INC

11. JAE II/1 (Archivo)

11 Ejs. 2 Hjas.

10 MAY 2017

JORGE RUBIAR GAETE  
Mayor

RETIRO DE BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PRIVADA N° 702012

"ADQUISICIÓN DE AVIÓN USADO PARA EL ENLACE DEL ALTO MANDO INSTITUCIONAL"

N°	Fecha	Nombre Empresa	Rut de la Empresa	Nombre persona que retira Bases	Rut	Teléfono	E-mail	Firma
1	09.OCT2012	AEROSERVICIO S.A.	91.379.500-0	Pedro Zuniga D	13.505.768-3	3372900	mzuniga @ aeroservicio.cl	
2	09.OCT2012	DM AIRCRAFT SERVICE INC	96.612.560-8	Fabida LEON	10.031.576-9	3609902	selva.bondis @ aol.com	
3	09.OCT2012	C&M	8.278.530-3	JUAN SOTO C.	7366669-0	3243166	jsoto @ CTUSA.COM	
4	09.OCT2012	AIR MATE TRADE WINDS AIRCRAFT SALES INC		Ricardo Avila V.	10.969.289-7	2452285	air.mates@gmail.com	
5	09.OCT2012	AVIASUR	26.213.120-4	Franco Liza	6.813.895-7	6012090	flyon @ aviasur.cl	
6	09.OCT2012	AEROCARDAL	16.019.326-3	Niolas FLOJERO	16.019.326-3	3777439	niolas.flojera @ aercardal.com	
7	09.OCT2012	AIRCRAFT SALES CORPORATION					MARK @ SALLAJET.COM	
8	09.OCT2012	DIAMOND AIRCRAFT LEASING LLC					DIAMONDAIRCRAFT LEASING @ GMAIL.COM	
9	09.OCT2012	CESSNA CUSTOMER CARE CESSNA AIRCRAFT COMPANY	81.379.500-0	Juan Carlos BASSER	6.727.106-6	3372900	MC LARO @ aeroservicio.cl	
10	09.OCT2012	AIRCRAFT DEALER					FLY @ AIRCRAFTDEALER.COM	

CHA. 10 MAY 2012

JORGE ROSIL  
 Mayor

(7)

N°	Fecha	Nombre Empresa	Rut de la Empresa	Nombre persona que retira Bases	Rut	Teléfono	E-mail	Firma
11	09.OCT2012						@	
12	09.OCT2012						@	
13	09.OCT2012						@	
14	09.OCT2012						@	
15	09.OCT2012						@	
16	09.OCT2012						@	
17	09.OCT2012						@	
18	09.OCT2012						@	
19	09.OCT2012						@	
20	09.OCT2012						@	
21	09.OCT2012						@	
22	09.OCT2012						@	
23	09.OCT2012						@	
24	09.OCT2012						@	

10 MAY 2017

JORGE RUBILAN GAEL  
Mayor



**REMITE BASES DE LICITACIÓN**

De: articulosmayores.jae@ejercito.cl  
A: diamondaircraft.leasing@gmail.com  
Adjuntos: BASES LPb AVION ENLACE (3).pdf (337051);

09-10-2012 15:56

ESTIMADOS SRES.

JUNTO CON SALUDARLOS, LES REMITO BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA 70-2012 "ADQUISICIÓN DE UN AVIÓN USADO PARA EL ENLACE DEL ALTO MANDO INSTITUCIONAL". SE SOLICITA EL ACUSE DE RECIBO, A LA BREVEDAD SE DESPIDE ATENTAMENTE

CRL (R) ÓSCAR FUENTES ASTUDILLO  
90509809  
02-6932086

10 MAY 2017

JORGE RUBILAK GALI.  
Mayor

**REMITE BASES DE LICITACIÓN (ACUSAR RECIBO)**

De: articulosmayores.jae@ejercito.cl

09-10-2012 16:01

A: ffy@aircraftdealer.com

Adjuntos: AIRCRAFT DEALER.PDF (138856); BASES LPb AVION ENLACE (3).pdf (337051);

ESTIMADOS SRES.

JUNTO CON SALUDARLOS, LES REMITO BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA 70-2012 "ADQUISICIÓN DE UN AVIÓN USADO PARA EL ENLACE DEL ALTO MANDO INSTITUCIONAL" SE SOLICITA EL ACUSE DE RECIBO, A LA BREVEDAD SE DESPIDE ATENTAMENTE

CRL (R) ÓSCAR FUENTES ASTUDILLO  
90509809  
02-6932086

10 MAY 2012

JORGE ROBILAR GAETE  
Mayor

**REMITE BASES DE LICITACIÓN**

De: articulosmayores.jae@ejerdto.cl

09-10-2012 15:54

A: mark@sellajet.com AIRCRAFT SALES CORPORATION

Adjuntos: BASES LPb AVION ENLACE (3).pdf (337051);

ESTIMADOS SRES.

JUNTO CON SALUDARLOS, LES REMITO BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA 70-2012 "ADQUISICIÓN DE UN AVIÓN USADO PARA EL ENLACE DEL ALTO MANDO INSTITUCIONAL". SE SOLICITA EL ACUSE DE RECIBO, A LA BREVEDAD SE DESPIDE ATENTAMENTE

CRL (R) ÓSCAR FUENTES ASTUDILLO  
90509809  
02-6932086

10 MAY 2012

JORGE RUBILAK GAETE  
Mayor

SECRETO

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 10/12 / HOJA N° 1/11 /

EMGE DLE IV CPAE (S) N° 4182/179/

SANTIAGO,

**ACTA DEL COMITÉ PERMANENTE DE  
ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO N° 34/2012**

En Santiago, a doce días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las 15:30 horas, en cumplimiento a lo ordenado mediante C/B JEMGE DAI III (R) N° 6055/903 de 08.NOV.2012, se reunió el Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército, en la sala de reuniones de la JEMGE, actividad que se desarrolló conforme al siguiente detalle:

**I. ANTECEDENTES**

**A. OFICIALES ASISTENTES**

**1. Miembros del Comité con derecho a voto:**

GDD ANTONIO CORDERO KEHR	JEMGE
GDB JOZO SANTI PALOMINO	DIFE
GDB WERTHER ARAYA MENGHINI	DOE
GDB MIGUEL MUÑOZ FARÍAS	DLE
GDB RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU	DIPRIDE

**2. Miembros del Comité con derecho a voz:**

GDD JORGE R. SALAS KURTE	CAF
GDB VÍCTOR ARRIAGADA MARTÍNEZ	DIVLOG
GDB IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ	BAVE
GDB WALDO MARTÍNEZ CÁCERES	AUGE
CRL ALBERTO ELÍAS MAGLUF	JAE (S)
CRL GERARDO ELTE RUBIO	DIVMAN (S)
TCL ALEX GLUZMAN COMTE	JAE
MAY JUAN YAÑEZ GOLDBERG	JAE

**II. TEMA DE LA REUNIÓN**

Se presenta al CPAE, la proposición de adquisición de 01 (un) avión de enlace del Alto Mando Institucional, con capacidad multipropósito y evacuación aeromédica:

Exponen: CRL ALBERTO ELIAS MAGLUF, Jefe de la Jefatura de Adquisiciones Subrogante y el MAY CLAUDIO MARCHESI ACUÑA, Jefe del Proyecto Subrogante de la Brigada de Aviación Ejército.

## 1. Antecedentes

- a. El objetivo del proyecto es disponer de la capacidad de transporte y enlace de la estructura superior del Ejército en forma celer y segura entre las distintas localidades del país, como sur y centroamérica en el mínimo de tiempo, permitiendo con esto que el Alto Mando, conozca la situación de la fuerza terrestre en tiempo real.
- b. Adicionalmente, la aeronave contará con la capacidad de realizar evacuaciones aeromédicas institucionales (movimiento y/o traslado de pacientes, bajo coordinación y supervisión médica, entre dos o más organizaciones asistenciales, mediante el empleo del transporte aéreo y bajo atención sanitaria permanente a bordo), de tal manera que el personal herido y enfermo pueda ser trasladado con prontitud desde distintos puntos del país hacia instalaciones hospitalarias de la zona central.
- c. Mediante Resolución de Comando CJE EMGE DLE IV CPAE (S) N°4182/150 de 20.SEP.2012, se dispone conforme a los procedimientos legales y administrativos, ejecute las actividades conducentes a adquirir, un avión de enlace Institucional "PEGASO II".
- d. Por Resolución Exenta DLE. AS JUR (S) N°4182/157 de 27.SEP.2012 se delegan facultades en el Jefe de Adquisiciones de Ejército, para adquirir mediante licitación privada, un avión de enlace Institucional.
- e. En Resolución de Gestión N°354-2012 CAF DPAF Id (R) 4100/711, de 27.SEP.2012, se dispone a la JAE efectuar las gestiones de adquisiciones, de acuerdo a la normativa legal y vigente, adquirir un avión de enlace Institucional.

f. Fechas relevantes:

- |   |                      |
|---|----------------------|
| 1) Invitación                             | : 02.OCT.2012.       |
| 2) Entrega de Bases                       | : 09.OCT.2012.       |
| 3) Entrega de preguntas de los oferentes  | : 17.OCT.2012.       |
| 4) Entrega de respuestas de la licitación | : 24.OCT.2012.       |
| 5) Apertura de Ofertas                    | : 31.OCT.2012.       |
| 6) Protocolo de Pruebas                   | : 06 al 14.NOV.2012. |
| 7) Fecha estimada de adjudicación         | : 12.DIC.2012.       |

g. Proceso de licitación pública:

- 1) Empresas invitadas a participar (10):
- a) AEROSERVICIO S.A.
  - b) DM AIRCRAFT SERVICE INC.
  - c) C & M S.A.

- d) AIR MATE TRADE WINDS AIRCRAFT SALES INC.
- e) AVIASUR.
- f) AEROCARDAL.
- g) AIRCRAFT SALES CORPORATION.
- h) DIAMOND AIRCRAFT LEASING LLC.
- i) CESSNA CUSTOMER CARE CESSNA AIRCRAFT COMPANY.
- j) AIRCRAFTDEALER.

2) Empresas que se presentan a la apertura de ofertas (03):

- a) CESSNA CUSTOMER CARE CESSNA AIRCRAFT COMPANY.
- b) C & M S.A.
- c) AIRCRAFT SALES CORPORATION

Las empresas **CESSNA CUSTOMER CARE CESSNA AIRCRAFT COMPANY** y **C & M S.A.**, presentaron cartas de excusas.

3) Oferta económica:

Licitación privada N°70/2012 "Adquisición de un avión de enlace del Alto Mando Institucional":

Empresa **AIRCRAFT SALES CORPORATION**

Es la única empresa oferente y que cumplió con los requerimientos económicos y técnicos, ofertando el avión "Cessna Citation Sovereign" S/N 680-045 matrícula N145BL, conforme se detalla:

- a) Precio : US\$ 9.300.000,00.
- b) Garantía : 6 meses.
- c) Año de Fabricación : 2005.
- d) Horas de vuelo : 1.768,1 horas totales.  
610 ciclos (puesta en marcha, despegue y aterrizajes).

4) Requerimientos técnicos:

1.	CARACTERÍSTICAS GENERALES	C	D	O	SI	NO
	Marca	Cessna.				
	Grupo motor	Bimotor turbofan.	X		X	
	Año de fabricación	Desde año 2005 en adelante.	X		X	
	Cabina	Interior 1,70 Mts. Mínimo.	X		X	
	Certificación	RVSM, Día y noche, condiciones de hielo.	X		X	
	Baterías	Dual nickel cadmium.		X	X	
	Passenger seat	09 mínimo con cinturón de seguridad, excluyendo el baño.	X		X	
	Monitor 7 ''	Dual DVD.		X	X	



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO DE AVIÓNICA, NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES		C	D	O	SI	NO
AFCS	DUAL AUTOPILOT (EDM) y FLIGHT DIRECTOR	X			X	
Audio control panel	DUAL	X			X	
Equipo de Radio Altimetro		X			X	
Sistema Integrado EICAS		X			X	
Equipo dual de GPS con modo mapa digital		X			X	
Equipo Enhanced Ground Proximity Warning System		X			X	
Backup and emergency Instrument		X			X	
Equipo DME		X			X	
Comunicaciones VHF	DUAL	X			X	
Comunicaciones HF	1 Equipo de comunicaciones HF	X			X	
CVR		X			X	
ELT		X			X	
Rotary test	Incorporado		X		X	
VOR/ ILS/MARKER BEACON		X			X	
Horómetro	Incorporado	X			X	
TRANSPONDER MODO S		X			X	
HSI		X			X	
Electronic Charts			X			X
AOA		X			X	

4.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	C	D	O	SI	NO
	Tipo de combustible	JET A-1	X			X
	SINGLE POINT REFUELING/ DEFUELING	Sistema a presión y gravedad	X			X



COMBUSTIBLE						
Indicador de flujo de combustible	Indicador de flujo de combustible análogo o digital.		X		X	
Indicador de sistema de combustible	Indicación por sistema de combustible en panel de pilotaje( Izq/Der)	X			X	

5.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PERFORMANCES DEL AVIÓN	C	D	O	SI	NO
	Velocidad Crucero	440 KTS, (mínimo)	X			X
	Velocidad de referencia	100 KTS, (mínimo)	X			X
	MTOW	No superior a 3.900 Fts.	X			X
	MLW	No superior a 2.800 Fts.	X			X
	Autonomía 06 Pax (Reserva IFR)	2.500 nm (mínimo)	X			X
	Techo de servicio	46.000 Fts.	X			X
	Altitud de operación despegue y aterrizaje	13.000 Fts.	X			X
	Carga Pago	2.500 Lbs. (Mínimo)	X			X
	Compartimento de carga Total (Exterior e interior)	1.000 Lbs. (Mínimo)	X			X

6.	CAPACITACIÓN	C	D	O	SÍ	NO
	Capacitación de tripulación	X			X	

5) Matriz de evaluación

a) Tabla General

N°	Criterio	Ponderación
1	Precio	25 %
2	Horas de aeronave	35 %
3	Año de fabricación	15 %
4	Garantía técnica	25 %
	Total	100 %

b) Desglose por criterios

(1) Precio = 25%

(a) El presente criterio, considera el valor total de la aeronave y requerimientos ofertados, siendo evaluado conforme a lo declarado por cada una de las ofertas.

(b) Al menor precio se le asignará la nota 7,0 (Escala desde 0,0 a 7,0) los restantes precios serán el divisor del menor costo, sus resultados multiplicados por siete, para obtener su nota, siendo esta calificación ponderada de acuerdo al porcentaje indicado para el criterio "Precio", en la tabla general.

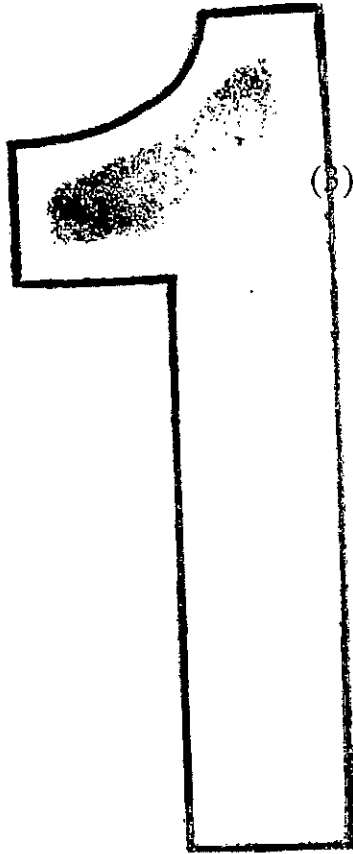
(2) Horas de aeronave = 35%

(a) El presente criterio horas de aeronave se subdivide en los siguientes subcriterios: Horas total aeronave, motores y ciclos, evaluando conforme a lo declarado por cada una de las ofertas, como se indica:

1.	Horas totales aeronave	40 %
2.	Horas motores	30 %
3.	Ciclos	30 %

- (b) La aeronave que tenga la menor cantidad de horas totales, de planta potencia y ciclos se le asignará la nota 7,0 (Escala desde 0,0 a 7,0), los restantes subcriterios serán divididos por las horas menores, sus resultados multiplicados por siete, para obtener su nota, siendo esta calificación ponderada de acuerdo al porcentaje indicado para el criterio "Horas de Aeronave", en la tabla general.

Ciclo: Corresponde a un arranque, despegue y aterrizaje, por manual de mantenimiento del fabricante.



(3) Año de fabricación = 15%

- (a) El presente criterio, considera el año de fabricación de la aeronave, siendo evaluado conforme a lo declarado por cada una de las ofertas, como se indica:

Nº	Diferencia en años	Nota
1.	Avión ofertado con año de fabricación más reciente	7,0
2.	1 año	6,0
3.	2 años	5,0
4.	3 años	4,0
5.	4 años	3,0
6.	5 años	2,0
7.	6 años	1,0
8.	7 años	0,0

- (b) La aeronave que tenga la fecha de fabricación más reciente se le asignará la nota 7,0 (Escala será desde 0,0 a 7,0), para obtener la nota, se multiplicará la calificación ponderada de acuerdo al porcentaje indicado para el criterio "Año de fabricación", en la tabla general.

(4) Garantía Técnica = 25%

- (a) El presente criterio, considera una garantía técnica que entrega el oferente como mínimo 12 meses, una vez recepcionada la aeronave en el extranjero, evaluando conforme a lo declarado por cada una de las ofertas, de acuerdo a los siguientes subcriterios:

Nº	Criterio "Garantía técnica"	Ponderación
1.	Estructura, mandos de vuelo y tren de aterrizaje	30 %

2.	Planta de potencia	40 %
3.	Partes y piezas de sistemas y aviónica	30 %

- (b) Al mayor tiempo de garantías se le asignará la nota 7,0 (Escala desde 0,0 a 7,0) los restantes tiempos de garantía serán divididos por el mayor tiempo, sus resultados multiplicados por siete para obtener su nota, siendo esta calificación ponderada de acuerdo al porcentaje indicado para el criterio "Garantía Técnica", en la tabla general.

Garantía técnica: Es aquella que en caso de falla, deterioro o imprevisto producto de la operación de la aeronave. (Falla instrumento de cabina, de motor, partes y piezas)

Seguro de aeronave: Corresponde al seguro de casco en caso de ocurrencia de algún siniestro. (Ingesta de pájaro, salida de pista, etc.)

(5) Calificación final

Se obtendrá de la suma de las ponderaciones correspondientes a los criterios, adjudicándose a favor de quién presente la nota más alta, conforme se indica en la Tabla General

c) Resultado de la matriz de evaluación:

AVIÓN MATRICULA	N145BL						PONDERACIÓN
NÚMERO DE SERIE	680-045						
PRECIO 25%	9.300.000,00						25%
AÑO FABRICACIÓN 15%	2005						15%
HORAS AERONAVE 35%	H.TOTALES	40%	2,8				
	MOTOR	30%	2,1	7,0			35%
	CICLOS	30%	2,1				
GARANTÍA TÉCNICA 12 MESES 25%	P. POTENCIA	40%	2,80				
	ESTRUCTURA	30%	2,10	7,0			25%
	SISTEMAS	30%	2,10				
PONDERACIÓN FINAL							100%

La empresa **AIRCRAFT SALES CORPORATION**, cumple con todos los requerimientos exigidos.

2. Marco presupuestario

La fuente de financiamiento será con cargo a recursos FORA (FORA-Institucional) por hasta **US\$ 9.300.000,00**, asignados por la Dirección de Finanzas del Ejército. Se deja constancia que el marco presupuestario se encontraba indicado en las bases administrativas.

Autorizar a la JAE para adjudicar y suscribir un contrato de compraventa para adquirir 01 (un) Avión CESSNA CITATION "SOVEREIGN" S/N 680-045, matrícula N145BL, a la empresa "AIRCRAFT SALES CORPORATION", con fondos de la ley N° 16.256 (FORA -Institucional) por hasta **US\$ 9.300.000,00**.

4. Preguntas y aclaraciones efectuadas por los integrantes del CPAE

- a. El JEMGE consulta al JAE (S), que plazo de duración tiene la oferta, respondiéndose que es de 30 días de recepcionada.
- b. El DIPRIDE consulta al JAE (S), si se tiene antecedentes del porque se presente una sola oferta. Se indica que es debido al marco presupuestario disponible y las exigencias adicionales requeridas, conforme a los intereses institucionales exigidas, excusándose al momento de la apertura de ofertas, las empresas CESSNA CUSTOMER CARE CESSNA AIRCRAFT COMPANY y C & M S.A.
- c. El Jefe del Proyecto (S), señala que la aeronave ofertada tendría una vida útil aproximada de 25 años en servicio, efectuándose los mantenimientos requeridos, tanto los programados como el mantenimiento mayor.
- d. El JEMGE dispone al Comandante de la BAVE, que adicionalmente evalúe la adquisición de un kit de evacuación aeromédica (EVACAM) adicional al proyecto y el arriendo de un sistema de comunicación satelital, para ser incluido en la aeronave. Esto deberá licitarse y contratarse de manera independiente de esta compra.
- e. El Jefe del Proyecto (S), expone que dentro de la oferta, se encuentra incluido el curso de capacitación inicial para 03 (tres) pilotos, 03 (tres) mecánicos tripulantes y 03 (tres) mecánicos especialistas, una garantía técnica por 06 (seis) meses, un stock de repuestos críticos y la correspondiente boleta de garantía. El JEMGE dispone al JAE (S), que quede estos antecedentes quedados detallados en el contrato con la empresa.
- f. El Comandante de la BAVE y el Jefe del Proyecto (S), avalan que el avión ofertado cumplen con todos los requerimientos y atributos exigidos.
- g. El JEMGE dispone a la JAE, que previo a la firma del contrato deberá estar toda la documentación (garantía, capacitación, informes técnicos del ingeniero aeronáutico y pilotos).

5. Resolución del CPAE

Revisados los antecedentes expuestos por el Jefe del Proyecto (S), los integrantes del CPAE resuelven por mayoría absoluta, proponer al CJE lo siguiente:

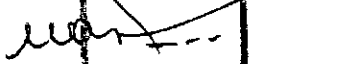
- a. Autorizar a la JAE para adjudicar y adquirir 01 (un) Avión CESSNA CITATION "SOVEREIGN" S/N 680-045, matrícula N145BL, a la

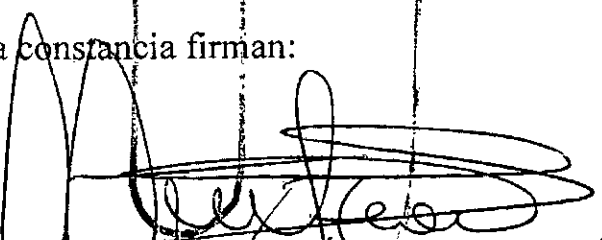
empresa "AIRCRAFT SALES CORPORATION", con fondos de la ley N° 16.256 "FORA", por hasta **US\$ 9.300.000,00**.

- b. El BAVE deberá proponer la adquisición de un kit de evacuación aeromédica (EVACAM) adicional al proyecto y el arriendo se un sistema de comunicación satelital.
- c. La JAE considerará en el contrato con la empresa "AIRCRAFT SALES CORPORATION", el detalle del curso de capacitación, garantía técnica de 06 (seis) meses, stock de repuestos críticos y boleta de garantía, y sus costos asociados.
- d. El Comandante de la BAVE y el Jefe del Proyecto (S), avalan que el avión ofertado cumplen con todos los requerimientos y atributos que se exigieron.
- e. Previo a la firma del contrato, la JAE deberá tener toda la documentación comprobatoria (garantía, capacitación, informes técnicos del ingeniero aeronáutico y pilotos). Particularmente, se dispone que la suscripción del contrato queda condicionada a la validación técnica de la adquisición por medio del informe técnico del ingeniero aeronáutico de la BAVE, instrumento del que se deberá dejar constancia en la resolución administrativa que apruebe el contrato.
- f. La fuente de financiamiento será con cargo a recursos "FORA" (FORA-Institucional) por hasta **US\$ 9.300.000,00**, asignados por la Dirección de Finanzas del Ejército.

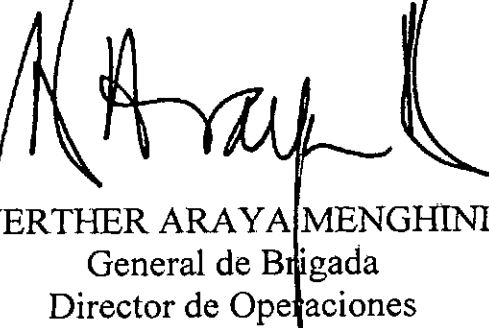
Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

Para constancia firman:

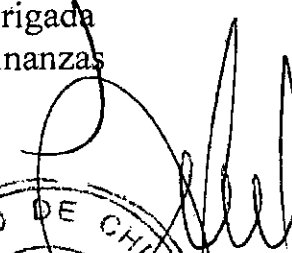
  
**MIGUEL MUÑOZ FARIÁS**  
 General de Brigada  
 Director de Logística

  
**RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU**  
 General de Brigada  
 Director de Proyectos e Investigación

  
**JOZO SANTIĆ PALOMINO**  
 General de Brigada  
 Director de Finanzas

  
**WERTHER ARAYA MENGHINI**  
 General de Brigada  
 Director de Operaciones



  
**ANTONIO CORDERO KEHR**  
 General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Distribución al reverso)

SECRET

27

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE

EJEMPLAR N° 7/12 / HOJA N° 1/1

CJE EMGE DLE IV CPAE (S) N° 4182/179 / 1  
SD.

OBJ.: Autoriza adquisición de aeronave.

REF.: Acta del CPAE N° 34/2012, EMGE  
DLE IV CPAE (S) N° 4182/179, de  
14.NOV.012.

SANTIAGO, 15 NOV 2012

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto mediante la Orden de Comando CJE EMGE DLE IV (R) N° 4182/2952, de 29.DIC.011, donde se dispone el funcionamiento del "Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército" (CPAE).
- Lo dispuesto mediante C/B EMGE DAI III (R) N° 6055/903 de 08.NOV.012, donde se cita al Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército para sesionar el 12.15:30.NOV.012.
- Lo propuesto por el Comité Permanente de Adquisiciones del Ejército, a través del Acta N° 34/2012, de fecha 14.NOV.012.

**RESOLUCIÓN:**

Apruébese lo propuesto por el CPAE respecto a la adquisición de 01 (un) avión de enlace del Alto Mando Institucional, con capacidad multipropósito y evacuación aeromédica, conforme al siguiente detalle:

- Se autoriza al CAF (JAE) para adjudicar y adquirir 01 (un) Avión CESSNA CITATION "SOVEREIGN" S/N 680-045, matrícula N145BL, a la empresa "AIRCRAFT SALES CORPORATION", con fondos de la ley N° 16.256 "FORA", por hasta US\$ 9.300.000,00.
- La BAVE deberá proponer la adquisición de un kit de evacuación aeromédica (EVACAM) adicional al proyecto y el arriendo de un sistema de comunicación satelital.
- La JAE considerará en el contrato con la empresa "AIRCRAFT SALES CORPORATION", el detalle del curso de capacitación, garantía técnica de 06 (seis) meses, stock de repuestos críticos y boleta de garantía, y sus costos asociados.
- El Comandante de la BAVE y el Jefe del Proyecto (S), avalan que el avión ofertado cumple con todos los requerimientos y atributos que se exigieron.

- 5. Previo a la firma del contrato, la JAE deberá tener toda la documentación comprobatoria (garantía, capacitación, informes técnicos del ingeniero aeronáutico y pilotos). Particularmente, se dispone que la suscripción del contrato queda condicionada a la validación técnica de la adquisición por medio del informe técnico del ingeniero aeronáutico de la BAVE, instrumento del que se deberá dejar constancia en la resolución administrativa que apruebe el contrato.
- 6. La fuente de financiamiento será con cargo a recursos "FORA" (FORA-Institucional) por hasta ~~US\$ 9.300.000,00~~ asignados por la Dirección de Finanzas del Ejército.

**JUAN MIGUEL FUENTE-ALBA POBLETE**  
 General de Ejército  
 Comandante en Jefe

DISTRIBUCIÓN:

- 1. JEMGE
  - 2. CAF
  - 3. DIFE
  - 4. DOE
  - 5. DIVMAN
  - 6. DIVLOG
  - 7. BAVE
  - 8. AUGE
  - 9. DIPRIDE
  - 10. CAF (JAE)
  - 11. DLE IV CPAE
  - 12. CJE SGE DAI (Arch.)
- 12 Ejs. 2 Hjs.

EJERCITO DE CHILE	
BRIGADA DE AVIACION DE EJERCITO	
FORMA Nº	
11-6 NOV 2012	
ENTRADA	
TRAMITE	
SALIDA	

*Sr. Servans*  
*Abas al Mgr Fuentealba*

*[Signature]*  
 IVAN A. GONZALEZ LOPEZ  
 General de Brigada  
 Comandante de la BAVE  
 107, 2012

*Jefe Proyecto (Mgr Fuentealba)*

- 1.- Control y validación de esta resolución
- 2.- Formas de pago para Sr. Fuentealba, seguros
- 3.- Exposición a la tona 3

*[Signature]*  
 IVAN A. GONZALEZ LOPEZ  
 General de Brigada  
 Comandante de la BAVE  
 19 NOV. 2012